



**REF.: AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIA A ATENCIÓN DE PÚBLICO**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 642**

**PUNTA ARENAS, 6 DE DICIEMBRE DE 2024**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, la Resolución N° 7, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N° 250, de 2004, sobre Reglamento de la Ley N° 19.886, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; Resolución Exenta N° 1428/27.09.2023 del Serpat, que delega facultades para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se indican; y, la Resolución Exenta N° 23/22.01.2021, de la Dirección Regional de Magallanes del Serpat, que establece orden de subrogancia para el cargo de director regional.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con motivo de la ausencia de personal para la atención al público en la Biblioteca Pública N° 47 de esta ciudad, como consecuencia de la licencia médica de su encargada y la necesidad de capacitación de la nueva funcionaria que ingresó al Servicio recientemente se hace necesario el cierre temporal de la dependencia durante el tiempo que se señala a continuación.
2. Que, asimismo, se modifica el horario de ingreso y salida de doña Mónica Aravena Moya de Lunes a Jueves de 09:00 a 18:00 hrs. y el Viernes de 09:00 a 17:00 hrs., en horario flexible.

**RESUELVO:**

**AUTORIZÁZSE**, el cierre de la dependencia y suspensión de atención al público por el motivo indicado entre los días 6 al 10 de diciembre del año en curso. De igual modo, se modifica el horario de ingreso y salida de la funcionaria mencionada.

**ANÓTESE Y REGÍSTRESE  
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**SYLVIA MONRROY ALVEAL  
DIRECTORA REGIONAL (S) DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

SYMA/syma

Distribución

- Oficina de Partes DR Magallanes
- Depto. G° Administrativa DR Magallanes
- Unidad de Administración de Personas SERPAT
- Coordinación Regional BP
- Biblioteca N° 47